



Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía
Radicación No. 2021-305/DF

CONSTANCIA SECRETARIAL: En el sentido de indicar que fuimos notificados por el **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** sobre la recepción del proceso de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante del demandado **MARTINEZ VILLALBA**. El presente encuadernamiento se encuentra suspendido desde el día 04 de marzo de 2022 de acuerdo a lo informado por el pagador del accionado y posteriormente por la **NOTARÍA OCTAVA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA**. Al despacho de la Señora Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 29 de agosto de 2022.

DANIELA FERNANDA OSMA LÓPEZ
Escribiente

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Comoquiera que revisado el expediente se constató que el mismo se encuentra suspendido desde el día 04 de marzo de 2022 tal y como lo refleja el proveído calendado 11 del mismo mes y anualidad por encontrarse inmerso el señor **CARLOS MAURICIO MARTINEZ VILLALBA** en el trámite de Negociación de Deudas o de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante, que dicha decisión fue comunicada al operador de la **NOTARÍA OCTAVA DE BUCARAMANGA** y que actualmente dicho proceso se encuentra en el **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, por la secretaría de este despacho HÁGASE el respectivo envío de este encuadernamiento digital a la célula judicial referida, haciendo las anotaciones de rigor en el **SISTEMA JUSTICIA XXI**.

Asimismo, prevéngaseles sobre la existencia de depósitos judiciales a órdenes de este encuadernamiento y sobre la conversión que de los mismos se hará una vez ejecutoriada la presente providencia. Igualmente, adviértaseles que para el presente proceso los descuentos por parte del pagador se encuentran suspendidos de acuerdo a lo manifestado por el mismo, información visible a PDF N° 40 del cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 140, PUBLICADO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA